

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 3.139/2022

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 29 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad (cumpli-

miento sentencia barrada del pilar), que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4590-61900	CUMPLIMIENTO SENTENCIA BARRADA DEL PILAR	177.787,16€
TOTAL		177.787,16€
FINANCIACIÓN		
		IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	177.787,16€
TOTAL		177.787,16€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio (Córdoba), a 10 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desirée Benavides Baena.